JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA QUINDIO.- SECRETARIA.-

CONSTANCIA: Se agrega al expediente la diligencia ordenada mediante Despacho comisorio No.038 del 04 de junio de 2021, donde se indica que no hubo oposición.

Armenia Q., 29 de septiembre de 2021

EDISON RIVERA ROBLES
Secretario

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA QUINDÍO, TREINTA (30) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

REFERENCIA
PROCESO : EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE : BANCOLOMBIA S.A
DEMANDADO : KRISS CIFUENTES CARDOZO
RADICADO : 63001400300820210-00055-00

Se dispone agregar al expediente, el Despacho comisorio No.038 del 04 de junio de 2021, procedente de la Secretaria de Gobierno y Convivencia de la Alcaldía de Armenia, con la advertencia, que en la diligencia no se presentó oposición.-

N O T I F I Q U E S E.-

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

LMCA

Firmado Por:

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES
POR FIJACIÓN EN ESTADO NUMERO _DEL
01 DE OCTUBRE DE 2021

EDISON RIVERA ROBLES
SECRETARIO

Este documento fue gener[illegible]ena validez jurídica,
conforme a lo dispu[illegible]entario 2364/12

Código de verificación: **89ceb9d806c588ced3513cd0e7fb0ea651cd39af190b8ea61dc4c5c9db619fef**
Documento generado en 30/09/2021 10:29:06 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica